

## CONVOCATORIA A PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN

### Fundamentación

La Universidad Nacional de Entre Ríos sostiene desde hace más de una década una política institucional orientada a promover instancias de formación, acompañamiento y fortalecimiento de los procesos de curricularización de la extensión, en consonancia con los lineamientos definidos por el Plan Estratégico de la Red de Extensión Universitaria del CIN. En este marco, la extensión universitaria se concibe como una dimensión constitutiva de la formación integral, capaz de articular producción de conocimiento, compromiso social y construcción colectiva con los territorios.

En este recorrido, la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Entre Ríos viene desarrollando experiencias de curricularización de la extensión desde el año 2013, particularmente en asignaturas optativas del ciclo superior de las carreras de Bioingeniería y Licenciatura en Bioinformática, así como también en espacios curriculares de primer y segundo año. Estas experiencias han permitido consolidar prácticas pedagógicas que articulan contenidos disciplinares con problemáticas y demandas concretas de la comunidad, favoreciendo procesos formativos situados y socialmente comprometidos.

A partir de la implementación del Programa de Innovación Curricular impulsado por la UNER en el año 2023, la Unidad Académica identificó una oportunidad estratégica para profundizar y ampliar esta perspectiva en los nuevos planes de estudio, incorporando espacios curriculares de todas las carreras que trabajan bajo esta modalidad. En este sentido, los procesos de curricularización de la extensión promueven el diálogo de saberes entre los contenidos académicos y los contextos sociales donde se desarrollan las prácticas, enriqueciendo la formación universitaria desde la multiplicidad de perspectivas que atraviesan los problemas contemporáneos y contribuyendo a la actualización permanente de los contenidos curriculares.

Asimismo, esta perspectiva fortalece y jerarquiza la extensión universitaria como función sustantiva de la Universidad Pública, reconociendo su dimensión política y formativa en la construcción de perfiles profesionales críticos, comprometidos con la realidad social y capaces de intervenir de manera ética y responsable en los desafíos de su tiempo. Desde esta concepción, la curricularización de la extensión aporta a la formación de graduadas y graduados atentos a las problemáticas sociales, ambientales, productivas y culturales de los territorios, promoviendo procesos de transformación social desde una perspectiva democrática e inclusiva.

En articulación con las líneas de trabajo impulsadas por el Sistema de Proyectos de la UNER, la Facultad de Ingeniería considera indispensable continuar fortaleciendo esta modalidad pedagógica, orientada al trabajo colaborativo con diversos actores sociales e institucionales. Se trata de propiciar acciones colectivas, espacios de encuentro dialógico y experiencias de escucha e intervención en contextos complejos, que posibiliten —tal como señalan Ramírez y Blanc (2022)— “volver a mirar la enseñanza y la producción de conocimiento con anclaje territorial y repensar la universidad que se quiere y apuesta construir”.

## **Objetivos de la convocatoria**

### General

Fortalecer la extensión universitaria en la formación de pregrado y grado de la Facultad de Ingeniería, integrando a las currículas experiencias territoriales.

### Específicos

- Integrar la extensión universitaria en el currículo académico a través de actividades que vinculen a los estudiantes con actores del medio.
- Fomentar la articulación de conocimientos teóricos con problemáticas de contextos reales, promoviendo la reflexión crítica y la responsabilidad social.

## **De los proyectos de curricularización**

La ordenanza 447/2018 en su artículo 6 define a los PROYECTOS DE CURRICULARIZACIÓN estableciendo que:

“Son iniciativas de los equipos de cátedras, dirigidas a dar cotidianidad a la Extensión, incluyendo sus actividades en el currículo de carreras y disciplinas. Las prácticas socioeducativas planeadas deben considerar carga horaria a desarrollar, y condiciones para la acreditación de dichas actividades para quienes son estudiantes en el marco de la asignatura. Estas propuestas surgen del proceso dialógico y bidireccional, que busca la colaboración entre actores universitarios y actores sociales, en un pie de igualdad, dialogando y combinando sus respectivos saberes al servicio de objetivos socialmente valiosos, dando prioridad a los problemas de los sectores más postergados. Se busca estimular las capacidades críticas en el proceso de enseñanza aprendizaje, desde una perspectiva integral, que renueve el compromiso de la comunidad universitaria con la realidad en que la misma se desenvuelve y su mejoramiento. Las actividades deberán realizarse extramuros y deben tener vinculación con organizaciones sociales y gubernamentales en cualquiera de sus niveles. Este tipo de propuesta debe ser dirigida por docentes, y el equipo de trabajo debe conformarse según el Art.19 ”.

Desde el Consejo de Extensión de la UNER, se elaboraron los “**Lineamientos institucionales para la curricularización en la Universidad Nacional de Entre Ríos**” que se adjuntan a esta convocatoria como insumos para tener en cuenta en la formulación de las propuestas.

No se considerarán proyectos de curricularización de la extensión aquellos que se centren en actividades de capacitación, formación profesional y/o divulgación.

## **Presentación de las propuestas**

La presentación se realizará de manera digital por correo a mesa de entradas mesa.ingenieria@uner.edu.ar el mismo debe incluir: nota de elevación de la propuesta dirigida al Decano, formulario de diseño de la propuesta, cartas de intención de las asociaciones, organizaciones de la sociedad civil, del estado, comunitarias con las que se trabaje.

## **Cupos y financiamiento**

Esta propuesta "Convocatoria a proyectos de curricularización de la extensión", financiarán proyectos hasta 4 (cuatro) meses de duración. El presupuesto es de hasta PESOS SEISCIENTOS MIL (\$600.000,00) por propuesta con un crédito total de \$3.000.000, pudiendo ser de carreras de grado y/o pregrado de nuestra unidad académica, los cuales se desarrollarán en el segundo cuatrimestre del año 2026.

El estipendio se podrá usar para bienes de consumo (no podrán superar el 70% del total del presupuesto) y los servicios no personales (no deberán superar el 30%). El presupuesto no comprende el financiamiento de viáticos ni bienes de capital.

Los proyectos se financiarán con el presupuesto que el Consejo Directivo aprobó y asignó a la Secretaría de Extensión para tal fin.

La rendición de gastos deberá realizarse ante la Secretaría de Extensión la cual, validará los gastos y elevará informe correspondiente a la Secretaría Administrativa y Económico Financiera de la FIUNER, siempre en el marco de la reglamentación vigente.

## **Evaluación de las propuestas.**

Las propuestas tendrán una primera admisión por parte de una comisión integrada por el Decano, el Secretario Académico y la Secretaria de Extensión, elaborando un informe técnico de aval y pertinencia. Una vez avalados los proyectos se elevan al Consejo Directivo, dando intervención a la Comisión de Extensión e Investigación para su recomendación final. Finalmente, el Consejo Directivo aprobará los proyectos y autorizará la ejecución de las actividades previstas.

## **Informes**

Una vez finalizadas las propuestas quien dirige el proyecto tendrá treinta (30) días corridos para la presentación -a través de mesa de entrada- del Informe Final y planilla de resumen de ejecución de fondos correspondientes.

Los informes se realizarán en base a las guías e instrumentos que la Secretaría de Extensión disponga y se comunicarán de manera directa a los directores y directoras de los Proyectos.

Los mismos solicitarán en líneas generales:

a.- un detalle de las actividades desarrolladas, los objetivos alcanzados, las reflexiones y/o problematizaciones que se suscitaron a partir de la experiencia.

b.- planilla resumen de ejecución de fondos;

Los informes finales serán evaluados por el Consejo Directivo.

## **Cronograma**

-Aprobación de convocatoria por Consejo Directivo de la FIUNER.

-Apertura de convocatoria a partir del 1° de junio de 2026.

-Cierre de la convocatoria el 20 de julio de 2026.

-Admisión y aprobación desde el 28 de julio hasta la sesión inmediata de Consejo Directivo (fines de julio).

-Desarrollo de las propuestas desde el 3 de agosto hasta el 13 de noviembre de

2026 -Presentación de informes y rendición de gastos: 14 de diciembre de 2026.